

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa: / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 272

Jueves 30 de noviembre de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Educación y Ciencia

#### EDIFICIOS Y OBRAS

##### ANUNCIO

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 20 de diciembre de 1967, a las once horas, en la Sala de Juntas de la planta quinta (Edificios y Obras), para la adjudicación de las obras de construcción de dos Secciones Delegadas masculina y femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Valladolid. Presupuesto de contrata 12.362.872,65 pesetas. Fianza provisional 247.257,45 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 23 de noviembre y terminará el 16 de diciembre. La documentación, cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones de cada obra, será presentada en el Registro General del Departamento durante las horas hábiles.

El proyecto completo, pliegos de condiciones y demás documentación necesaria estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

No se admitirá la presentación de aval bancario ni depósito en metálico ante la Mesa.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.  
El subsecretario (ilegible).

##### MODELO DE PROPOSICIONES

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., n.º ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..., en ..., provincia de ..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá con la rebaja de ... (en letra), por ciento, equivalente a ... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

3.439—2.587

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

##### Precios ganado de cerda

A partir del 1.º de diciembre próximo, los pesos y precios de protección que han de regir para las canales de ganado porcino que adquiera esta Comisaría General, serán los siguientes:

*Clase, peso canal kilogramos y precio de garantía pesetas kilogramo canal*

Cerdo de razas selectas y sus cruces entre sí: de 65 a 75, 48,50; de 76 a 85, 46,00.

Cerdo de capa blanca corriente y cruzado de selecto con blanco del país o ibérico: de 65 a 75, 46,50; de 76 a 85, 44,50.

Cerdo iberico colorado: de 75 a 95, 44,50; de 96 a 110, 43,50.

Cerdo ibérico negro: de 75 a 95, 44,00; de 96 a 110, 43,00.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 24 de noviembre de 1967.—El gobernador civil delegado provincial.

3.407

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero****Concesión de Aguas Públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Doña Justina Lope Tardable.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Lerma (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 2 de octubre de 1967. El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

2.827—2.588

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid****Derribos y demoliciones**

Habiendo presentado don Moisés Villa Martín, con domicilio en San Juan, número 1, solicitud de licencia para derribo de la casa número 15 de la calle Bao; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de noviembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.368—2.589

**Nuevas actividades**

Habiendo presentado don José María Ojeda Andreu, solicitud de licencia para establecer un taller de limpieza en seco de ropa, en la calle Comunidades, números 2 y 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en

el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de noviembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.365—2.590

**SERRADA**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para ampliación terminación obra abastecimiento agua potable al vecindario; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Serrada, 21 de noviembre de 1967. El alcalde, José B. Martín.

3.373—2.591

**TUDELA DE DUERO**

Al undécimo día hábil de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en este Consistorio las terceras subastas de los aprovechamientos de los montes que se indican y bajo el nuevo tipo de licitación, con arreglo a las demás condiciones de las anteriores (artículo 19).

*Maderas y leñas cortas*

«Santinos» (B-III-1.ª) Once horas, 1.596 pinos; tipo 108.552 pesetas.

«Santinos» (B-III-2.ª) Doce horas, 874 pinos; tipo 64.400 pesetas.

«Pozuelo y Raposeras». Trece horas, 354 pinos; tipo 85.632 pesetas.

La admisión de pliegos terminará el día anterior hábil a las catorce horas, al que corresponda celebrar las subastas.

Tudela de Duero, 24 de noviembre de 1967.—El alcalde, Vicente Alvarez.

3.414—2.592

#### ZARATAN

Aprobado expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1967, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales se pueden formular, por quien lo desee, las reclamaciones que estime convenientes en hacer.

Zaratán, 21 de noviembre de 1967.—El alcalde, Aurelio García Represa.

3.377—2.593

#### LA ZARZA

El día 15 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrarán en este Ayuntamiento las terceras subastas de las cortas de pinos siguientes:

De 196 pinos del monte «De Abajo», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 43.468 pesetas.

De 153 pinos del monte «El Negral», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 33.984 pesetas.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría municipal hasta las dieciocho horas del día anterior hábil al señalado para dichas subastas.

La Zarza, 21 de noviembre de 1967. El alcalde, Millán Martín.

3.363—2.594

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos y accidentalmente de este de Valladolid número uno y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 233 de 1967, a instancia de

“Cooperativa de Hostelería San Fernando”, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Teresa González Martín, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor, marca Marconi, número 922732, modelo Sonomat. Valorado en 9.000 pesetas.

Una mesa metálica de televisor. Valorada en 500 pesetas.

Un tresillo tapizado en Skay, en color gris oscuro, con almohadones en color rojo. Valorado en 3.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Emowel, de 160 litros, número 64.247. Valorado en 3.500 pesetas.

Importa la valoración total de los bienes, la cantidad de dieciséis mil pesetas.

La subasta se celebrará, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, en este Juzgado, el día quince de diciembre próximo, a las once de la mañana; y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la demandada, domiciliada en Paseo de Zorrilla, 10.

Dado en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.403—2.595

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en demanda de pobreza, número 170 de 1967, y de la que después se hará mérito, aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid, habiendo visto y conocido de los presentes autos de demanda de pobreza seguida a instancia de don

Julián González Hernández, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el procurador don Juan-Antonio Benito Paysán, bajo la dirección del letrado don Angel Torío, contra doña María Paz Battaner Arias, mayor de edad, catrónica y de estado soltera, no comparecida y la Compañía de Seguros La Catalana, representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, bajo la dirección del letrado don Antonio Moreno Gil, y el señor abogado del Estado, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar con los dos primeros en juicio declarativo sobre indemnización de daños y perjuicios; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Julián González Hernández, debo declarar como le declaro pobre en sentido legal con opción a disfrutar de los beneficios que a los de su clase concede la Ley para que por sí y en representación legal de su esposa doña Josefa Hernández García, pueda promover juicio de menor cuantía en reclamación de indemnización de daños y perjuicios contra doña María-Paz Battaner Arias y la S. A. La Catalana, por razón del fallecimiento de su hijo de siete años de edad, José-María González Hernández, sin hacer especial imposición de costas en las presentes actuaciones. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de la demandada doña María-Paz Battaner Arias, será notificada en la forma que la Ley determina, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada no comparecida, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.324

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número tres de Valladolid y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a Orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, que dimana del sumario número 63 de 1967, por desacato, contra el penado Edelmiro-Rigoberto Rodríguez Yagüez, vecino de Nava del Rey, por

la que se procede a la exacción por la vía de apremio de la cantidad de 13.506,50 pesetas de costas más otras ciento once pesetas de costas posteriores; y en cuya Orden se ha dictado resolución en esta fecha, acordando sacar a pública subasta y por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho penado que a continuación se describen:

Una motocicleta de su propiedad marca "Lambreta", matrícula VA-19.265, de un HP. de potencia, 1.ª categoría, motor de explosión de dos tiempos número 202811, número de cilindros uno, diámetro interior de éstos 57 mm., recorrido de los émbolos 58 mm., bastidor o armazón número 202811, dos asientos, peso en vacío 110 kg., y de carga máxima autorizada doscientos kilos. El vehículo está en buen estado y es gris claro y oscuro.

Se habrán de observar los siguientes requisitos:

1.º Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de mil doscientas pesetas, que es la equivalente al 10 por 100 de las doce mil en que salió a subasta en la segunda vez.

3.ª Que se admitirán posturas de cualquier tipo.

4.º Que el remate se hará en calidad de ceder a un tercero.

5.º Que la motocicleta se halla depositada en el domicilio de don Benjamín Rodríguez Luengo, de Nava del Rey, en donde podrá ser examinada por los presuntos licitadores.

6.º Que las cargas y gravámenes a que esté afecto el bien continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

3.321—2.596

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 271-67, promovidos por la

Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Javier Manso García y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representado por el procurador don Luis de la Plaza Recio, y dirigido por el letrado don Manuel Santamaría Soria, y de la otra, como demandado, don Javier Manso García, doña Victoria García Flores y don León del Moral García, vecinos de Villanueva de los Infantes, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes enbargados a los demandados don Javier Manso García, doña Victoria García Flores y don León del Moral García, mayores de edad, agricultores y vecinos de Villanueva de los Infantes, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento veinte mil pesetas de principal, veintitrés mil sesenta pesetas de los intereses legales de dichas sumas, condenándoles a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a expresados demandados, publicándose en el «Boletín Oficial» de

la provincia, expido el presente en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Núñez.

3.357

#### MADRID.—NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 406-967 de orden, se sigue expediente promovido por don Juan Antonio Iglesias García, como representante legal de su esposa doña María del Socorro Martín Sanz, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Magdalena, número 30, sobre declaración de herederos abintestato de doña Elisa Honesta Martín Sanz, que nació en Peñafiel (Valladolid), el día 16 de febrero de 1890, hija de don Santiago y de doña Juana, que falleció a los 77 años de edad, en su domicilio de Madrid, el 28 de septiembre de 1967, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento; y que los que reclaman su herencia son sus hermanas doña Teresa, doña Teodora y doña María del Socorro Martín Sanz, y su sobrina doña Antonia Vázquez Martín, en representación ésta de su madre premuerta doña María Angeles Martín Sanz; habiéndose acordado llamar a medio de edictos a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor juez, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

3.382—2.597

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL